



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

---

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

---

#### ACTA DE APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, señores: **Licda. Yuly Annetty Peña**, Presidente del Comité, actuando en representación del **Lic. Ángel de la Cruz Hernández**, Presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial; **Miguel Valentín Martínez Familia**, Gerente Financiero; **Dr. Freddy Antonio Piña Luciano**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Leandro Roberto Mieses Martínez**, Encargado de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Elsa Sofía Pérez Jiménez**, Encargada de Acceso a la Información, quienes se reunieron con la finalidad de **APROBAR la Ficha Técnica, el Pliego de Condiciones y designar los Peritos que integrarán el Comité Evaluador del Proceso de Comparación de Precios para la adquisición de dieciséis quinientos veintidós (16,522) galones de gasoil óptimo para el uso de maquinarias pesadas, utilizadas en las obras asignadas a esta institución CPADP.**

Luego de presentada la propuesta, la **Licda. Yuly Annetty Peña**, en su calidad de presidente del **Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, procedió a someter las propuestas ante los miembros de la Comisión y mediante votación se procedió a decidir.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico emitido por el **Dr. Freddy Antonio Piña Luciano**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, manifestando **conformidad con el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.**

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la **la adquisición de dieciséis quinientos veintidós (16,522) galones de gasoil óptimo para el uso de maquinarias pesadas, utilizadas en las obras asignadas a esta institución CPADP, llevada a cabo por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, (Referencia: DESARROLLO PROVINCIA – CCC-CP-2025-0004).**



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide de la manera siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica y el Pliego de Condiciones para el proceso de comparación de precios para la **la adquisición de dieciséis mil quinientos veintidós (16,522) galones de gasoil óptimo para el uso de maquinarias pesadas, utilizadas en las obras asignadas a esta institución CPADP, (Referencia: DESARROLLO PROVINCIA – CCC-CP-2025-0004)** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda con la elaboración de la Convocatoria en los medios para la presentación de ofertas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

**SEGUNDO:** Este Comité designa como Peritos para integrar el Comité Evaluador del Proceso a los señores **EUSEBIO FILIBERTO AQUINO MEJÍA** y **ÁNGEL FERNANDO PEÑA MEDINA**, para la evaluación de las propuestas técnicas que sean presentadas por los oferentes.

**TERCERO:** Los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** aprobaron que la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes, a los fines de continuar el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Licda. Yuly Annetty Peña**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.



**Lic. Leandro Roberto Mieses Martínez**  
Miembro del Comité



**Licda. Yuly Annetty Peña**  
Presidente Comité Compras y Contrataciones

**Lic. Miguel Valentín Martínez Familia**  
Miembro del Comité



**Lic. Elsa Sofía Pérez Jiménez**  
Miembro del Comité



**Dr. Freddy Antonio Piña Luciano**  
Asesor Legal del Comité

